



NÚMERO: 2013-9-01-11-P00562

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA INTERECO S.A.-----

CUANTÍA: US\$160,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de Julio del dos mil trece, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INTERECO S.A.**, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase autorizar el aumento de capital autorizado y suscrito, y la reforma de estatuto social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene

DR. JORGE PINO VERNAZA



en la celebración del presente instrumento, INTERECO S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Uno.-** Se constituyó por Escritura Pública autorizada en marzo catorce de mil novecientos noventa y siete por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en marzo veintiuno de mil novecientos noventa y siete, con un capital de veinte millones de sucres. **Dos.-** Fijó capital autorizado, aumentó capital a cuarenta mil dólares y reformó su estatuto social por Escritura Pública autorizada en mayo cinco del dos mil cinco por el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en septiembre veinte del dos mil cinco. **Tres.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil ocho, protocolizada el veinticuatro de julio de dos mil ocho por el Notario Undécimo de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, decidió reformar su estatuto social y aumentar su capital suscrito a doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, INTERECO S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara -bajo juramento- lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el valor de las acciones ordinarias y



Guayaquil, 21 de marzo del 2012.

Señor Doctor:
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERECO S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía. Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil N°10377 Repertorio N°21325, el día 05 de Junio del 2.009.

De conformidad con el **Art.28** del estatuto social en vigencia, le corresponderá a Usted: **A) Ejercer la representación legal**, judicial y extrajudicial de la Compañía, **en forma individual**; **B) Administrar** con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; **C) Dictar** el presupuesto de ingresos y gastos; **D) Manejar** los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **E) Cumplir** y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **F) Supervigilar** la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; **G) Presentar** un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; **H) Las demás** atribuciones que le confieren los presentes estatutos sociales de la Compañía.

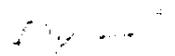
La compañía **INTERECO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaria Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, **abogado Marcos Díaz Casquete** el día **14 de marzo del 1997** e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el **21 de marzo del 1997**, de fojas 4.563 a 4.572 No. 565 del Registro Industrial y anotada bajo el No. 7.623 del Repertorio. Aumentó su capital suscrito mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Aycart Vincenzini**, el **05 de mayo del 2005** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **20 de septiembre del 2005**, de fjs. 8.000 a 8.021 No. 561 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 34.426 del Repertorio. Se cancelo parte del capital insoluto, es decir la cantidad de **US\$. 60.000,00** en lugar de proceder con el aumento de capital suscrito; se realizó la diligencia de protocolización ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil **Dr. Jorge Pino Vernaza**, el **21 de mayo del 2007**. Se paga la totalidad del aumento de capital suscrito en el 2006, es decir la cantidad de **US\$. 20.000,00** mediante diligencia de protocolización ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil **Dr. Jorge Pino Vernaza**, el **24 de julio del 2008**.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Jorge Gutiérrez Bajafra
Presidente de la Sesión

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el cual fui nombrado; Guayaquil, marzo 21 del 2012


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Nacionalidad Ecuatoriana



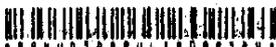
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.692
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERECO S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, de fojas **53.728 a 53.729**, Registro Mercantil número **9.343**.

ORDEN: 20692



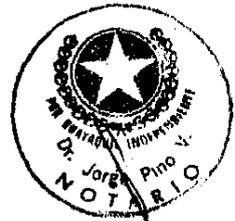
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.00

REVISADO POR: L

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notaria XI del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento que se me exhibió de fojas, es exacta al documento que se me exhibió Guayaquil, de 07 de Abril del 2012

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTERECO S.A.

Por convocatoria realizada en marzo 1 del 2013 por el Gerente General de INTERECO S.A., publicada en el diario El Telégrafo el 5 de marzo del 2013, en el salón Fernandina del Hotel Hilton Colón, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, ciudadela Kennedy Norte, el Gerente General-Secretario, a las 19h30 (hora de la convocatoria) del día lunes 25 de marzo del 2013, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, toma lista y constata que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Doctor Iván Elías Altamirano, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 37.500 acciones; Doctor Carlos Fernando Andrade Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; Doctor Raúl Agustín Arias Freire, por sus propios derechos, propietario de 3.750 acciones; Doctor Enrique Francisco Boloña Mármol, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 750 acciones; Doctor Rafael Augusto Caputi Oyague, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 300.000 acciones; Doctor Héctor Roberto Cassis Martínez, por sus propios derechos, propietario de 3.750 acciones; Doctor Solón Guillermo Castillo Manrique, por sus propios derechos, propietario de 150.000 acciones; Doctora Rita Cecilia Cedeño Rodríguez, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, propietaria de 3.750 acciones; Doctor Jorge Chehab Náder, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 75.000 acciones; Doctora Carmen del Rosario Dávila Llandán, por sus propios derechos, propietaria de 75.000 acciones; Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, por sus propios derechos, propietario de 300.000 acciones; Empresarial S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 125 acciones; Doctor Amado Xavier Freire Torres, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; Doctora Peggy Gioconda Freire Torres, por sus propios derechos, propietaria de 3.750 acciones; Doctor Luis Fernando Fruggone Morla, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 75.000 acciones; Doctor Max Gubitz Scheibe, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 300.000 acciones; Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña, por sus propios derechos, propietario de 150.000 acciones; Doctor Carlos Antonio Ledesma Ginnata, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; Doctor Jimmy Xavier Morales López, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 300.000 acciones; Doctora Diana Pamela Morla Porras, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de



270.000 acciones; Doctor José Carlos Nacer Chavarría, por sus propios derechos, propietario de 150.000 acciones; Doctor Jorge Iván Nieto Orellana, por sus propios derechos, propietario de 125 acciones; Doctor Octavio Hidalgardo Ortiz Peralta, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 37.500 acciones; Doctor Guillermo Alejandro Paulson Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 300.000 acciones; Doctor Luis Víctor Péndola Gómez, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 37.500 acciones; Doctor Juan Diego Peña Carrasco, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 1 acción; Doctor Enrique Antonio Peña Valdivieso, por sus propios derechos, propietario de 3.750 acciones; Doctor Marcelo Pólit Macías, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; Doctor William Posligua Sig-tu, por sus propios derechos, propietario de 3.750 acciones; Publistar S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 574.375 acciones; Regynews S.A., por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de 299.999 acciones; Doctor Fernando Octavio Ron Álvarez, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; Doctor José Gonzalo Sánchez Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 300.000 acciones; Doctor Humberto Apolinario Torres Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 4.500 acciones; Doctora Grace Jéssica Torres Trejo, por sus propios derechos, propietaria de 750 acciones; Doctor Carlos Edward Viteri Farías, por sus propios derechos, propietario de 750 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y están pagadas en su totalidad. Los accionistas presentes representan el 68.94 % del capital pagado de la sociedad, que es de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente, constata que hay el quórum estatutario para instalar la Asamblea, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.-----

También está presente la Comisaria Principal, CPA Rosa Arteaga Franco.----

Preside la Junta el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bazaña; y actúa como Secretario el Doctor José Rafael Guevara Aguirre.-----

Inmediatamente, el Secretario da lectura de la convocatoria a los accionistas y a las comisarias, realizada en la edición del diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil en marzo 5 del 2013, con el siguiente orden del día:-----

1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2012.-----



Dr. Jorge Pino V.
Notario

- y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2012.-----
3. Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.-----
 4. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía.-----
 5. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto de la Compañía respecto al valor nominal de las Acciones e Importe del Capital Social.-----
 6. Aprobar la Unificación de Títulos y la respectiva publicación de Anulación de los Títulos Anteriores.-----
 7. Conocer y resolver sobre el Aumento y Fijación del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía.-----

Concluida la lectura de los puntos señalados en la convocatoria, el Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día.-----

Los accionistas analizan los documentos pertinentes y luego de cortas consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- el informe del Presidente, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año 2012.-----

Después se trata el segundo punto del día. Los accionistas revisaron los estados respectivos y luego de concisas deliberaciones resolvieron aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012.-----

En el tercer punto del día, toma la palabra el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y expresa que luego de descontarse el 15% de utilidades a los trabajadores, el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2012, y el 10% por reserva legal, queda un saldo por utilidades de US\$ 260.000,00 debiendo la Junta decidir su destino. La Junta delibera al respecto y luego de cortas deliberaciones decide -por unanimidad- que la suma de US\$ 90.822,18 se destine a la reserva facultativa, la cantidad de US\$ 69.177,82 se destine a la reserva legal, y que la cantidad de US\$ 100.000,00 se reparta entre los accionistas.

Respecto del cuarto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir para el ejercicio económico del año 2013 como Comisaria Principal a la CPA Rosa Arteaga Franco, y como Comisaria Suplente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo.-----

Respecto del quinto punto del día, toma la palabra el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y expresa que para un mejor manejo de los títulos de



acciones, es recomendable que su valor nominal pase de cuatro centavos de dólar a un dólar, sin embargo, nos topamos con la dificultad que al hacer la operación matemática no se llega a la unidad de un dólar para algunos accionistas. En ese momento pide y toma la palabra el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en calidad de Gerente General y representante legal de Publistar S.A., y dice que para facilitar el cuadro para elevar el valor de las acciones, está dispuesto a ceder acciones de propiedad de su representada, en favor de aquellos accionistas que tengan diferencias decimales; por tanto, Publistar S.A., propone ceder 24 acciones a favor del Doctor Juan Diego Peña Carrasco; quien por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, acepta dicha cesión; y, 1 acción a favor de la compañía Regynews S.A., que por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, acepta dicha cesión.-----

Sobre esa base, la Junta autoriza al Gerente General para que en este momento registre dichas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas. Luego de ese registro, el capital accionario, al momento, queda de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	Total Acciones Suscritas
ABARCA AGUILAR FRANCISCO LUIS	375
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	3.750
ACOSTA VERA SILVIA ANABELA	125
AGUIRRE PALACIOS FERNANDO ANTONIO	3.750
ALTAMIRANO BARCIA IVAN ELIAS	37.500
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	75.000
ARIAS FREIRE RAUL AGUSTIN	3.750
BALDA CARAVEDO FREDDY ANTONIO	3.750
BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO	750
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	750
CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	300.000
CASSIS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	3.750
CASTILLA FASSIO RAFAEL CARLOS	750
CASTILLO MANRIQUE SOLON GUILLERMO	150.000
CEDEÑO RIDRIGUEZ RITA CECILIA	3.750
CELLERI ROJAS MANUEL EDUARDO	3.750
CHEHAB NADER JORGE	75.000
CHERREZ OJEDA MANUEL IVAN	750
CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO	750
CUADRACORP S.A.	56.250
CUNTO ICAZA LUIS EDUARDO	750
DACCACH PLAZA ALBERTO ELIAS	300.000
DAVILA LLANDAN CARMENDEL ROSARIO	75.000

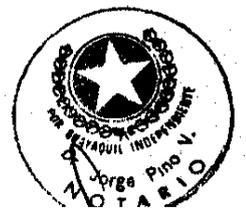




DEL BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	3.750
DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	750
DELGADO CEDEÑO DE VARGAS CARMEN PATRICIA	3.750
DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	300.000
DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO FERNANDO	37.500
DYER ROLANDO JAIME ENRIQUE	375
EMPRESALUD S.A.	125
ESTEVEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE	125
ESTEVEZ EDDERMAN CARLOS ENRIQUE	125
FERNANDEZ ALVARADO ANTONIO	3.750
FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	375
FLOREZ CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	3.750
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	75.000
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	3.750
FRUGONE MORLA LUIS FERNANDO	75.000
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	750
GERMAN GAIBOR JHON MARIO	750
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	375
GUBITZ SCHEIBE MAX	300.000
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	150.000
HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	150.000
JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	3.750
LARA TERAN JOFFRE JOSÉ	750
LECARO PAZMIÑO ROBERTO DAVID	3.750
LEDISMA GINNATA CARLOS ANTONIO	75.000
LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE	375
LEON HOLGUIN ANA LETICIA	375
LOOR VITERI AGUSTIN	3.750
LOPEZ VILLALTA ROSA ELVIRA	375
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MAGDIEL	750
Mc. DERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	375
HEREDEROS MENDOZA JAIME RAMON FRANCISCO	300.000
MIRANDA ALTAMIRANO MARCOS JOSE	750
MONCAYO BURNEO LEONARDO PATRICIO SEVERO	3.750
MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	37.500
MONTESINOS BURBANO JOSE MARIA	750
MORALES LOPEZ JIMMY XAVIER	300.000
MORALES RAMIREZ PATRICIA ELINA	375
MORAN CACERES JOHNNY FERNANDO	375
MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	30.000
MORLA PORRAS DIANA PAMELA	270.000
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	3.750
NACER CHAVARRIA JOSE CARLOS	150.000
NIETO ORELLANA JORGE IVAN	125
OCHOA PALACIOS VICTOR EMILIO	375
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAN	3.750



ORDÓÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	750
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	150.000
ORTIZ CEDEÑO ROBERTO OCTAVIO	125
ORTIZ PERALTA OCTAVIO HILDEGARDO	37.500
PALADINES PALADINES ERNESTO	3.750
PARRA PAREDES NELLY PATRICIA	3.750
PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	300.000
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	37.500
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	25
PEÑA VALDIVIESO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	3.750
PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	750
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	75.000
PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	300.000
POLIT MACIAS MARCELO	75.000
POSLIGUA SIG-TU WILLIAM	3.750
PUBLISTAR S.A.	574.350
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	3.750
QUIROZ HEINERT MARIA ISABEL	3.750
REGYNEWSA-GTE GUSTAVO PEÑA CARRASCO	300.000
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	750
RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	750
RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AUGUSTO	750
RODRIGUEZ MOREIRA RODOLFO EFRAIN	125
RON ALVAREZ FERNANDO OCTAVIO	75.000
SALMON CASTRO RICHARD ALBERTO	3.750
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	750
SAMPEDRO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	750
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	300.000
SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	3.750
SANTOS RODRIGUEZ EFREN	3.750
SICOURET OLVERA EDUARDO GUILLERMO	3.750
SORIA ZEAS CESAR GUSTAVO	3.750
TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	750
TALENTI DIAZ WALTER EDISON	750
TANCA CAMPOZANO JUAN PABLO	300.000
TAPIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	750
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	4.500
TORRES TREJO GRACE JESSICA	750
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	3.750
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	750
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	750
VANONI PATIÑO MIGUEL ATILIO	3.750
VERA BARREZUETA CLAUDIA MARIA	3.750
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	750
VILLACRESES ORTIZ CELSO	3.750
VILLACRESES PEÑA RAMON EDUARDO	375





VITERI FARIAS CARLOS EDWARD	750
WONG GUERRERO SEVERO CESAR	750
ZUÑIGA PINEDA BYRON MANUEL	750
ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	750
	6.000.000

Retoma la palabra el Presidente de la Junta, y expresa que ahora sí se puede elevar el valor de las acciones porque cuadra para acciones de un dólar, por tanto, insiste en la moción de que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar. La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad: -----

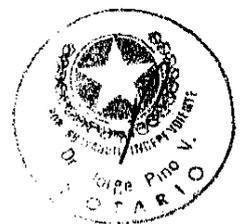
1. Aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; por consiguiente, el capital queda dividido en doscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
2. Que se reforme en ese sentido el Estatuto Social; sin embargo, como en punto posterior se decidirá sobre el aumento de capital, en dicho momento se establecerá cómo quedará redactado el artículo quinto del Estatuto Social.-----

Luego se trata el sexto punto del día, toma la palabra el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y expresa que siguiendo con el mismo deseo de dar una mayor facilidad en el manejo de los títulos de acciones, es necesario unificarlos, evitando así que a los accionistas se les dificulte el manejo de varios títulos de acción, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- que una vez concluido el aumento de capital y la reforma del estatuto social se pida a los accionistas todos sus títulos de acciones para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo:

Respecto del último punto del día, toma la palabra el Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña y expresa que es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta.-----

La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- lo siguiente: -----

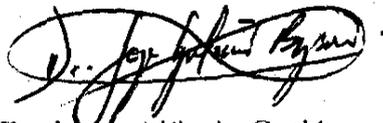
1. Que se aumenta el capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-----
2. Que se aumenta el capital suscrito en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento



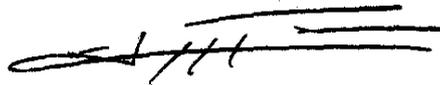
sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

3. Que el aumento de capital se paga en su totalidad de la siguiente forma: la cantidad de US\$ 69.177,82 se la paga tomando de la reserva legal; y la suma de US\$ 90.822,18 se la paga tomando de la reserva facultativa.-----
4. Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta en el cuadro que se anexa a esta acta.-----
5. Que se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social de la siguiente forma:
 - "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."
 - "ARTÍCULO SEXTO.- NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuatrocientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 19h59.-----

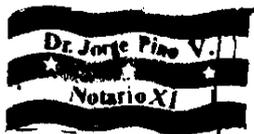


Dr. Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña
Presidente de la Junta



Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta



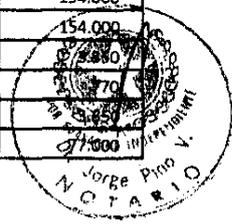


INTERECO S.A.

Acciones que le son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 25 del 2013.

Paga con Reserva Legal Acumulada Año 2011	US\$ 69.177,82
Paga con Reserva Facultativa Acumulada Año 2011	US\$ 90.822,18
Total aumento de capital	US\$ 160.000,00

NOMBRES Y APELLIDOS	Total Acciones Suscritas	% Partcp.	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal acumuladas al año 2011	Pagan por Capitalización de Fondos Reserva Facultativa acumulada al año 2011	Acciones asignadas en aumento	Total acciones luego de aumento de capital
ABARCA AGUILAR FRANCISCO LUIS	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
ACOSTA VERA SILVIA ANABELA	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
AGUIRRE PALACIOS FERNANDO ANTONIO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
ALTAMIRANO BARCIA IVAN ELIAS	37.500	0,6250000	432,36	567,64	1.000	38.500
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
ARIAS FREIRE RAUL AGUSTIN	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
BALDA CARAVEDO FREDDY ANTONIO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
CASSIS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
CASTILLA FASSIO RAFAEL CARLOS	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
CASTILLO MANRIQUE SOLON GUILLERMO	150.000	2,5000000	1.729,45	2.270,55	4.000	154.000
CEDEÑO RDRIGUEZ RITA CECILIA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
CELLERI ROJAS MANUEL EDUARDO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
CHEHAB NADER JORGE	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
CHERREZ OJEDA MANUEL IVAN	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
CUADRACORP S.A.	56.250	0,9375000	648,54	851,46	1.500	57.750
CUNTO ICAZA LUIS EDUARDO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
DACCACH PLAZA ALBERTO ELIAS	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
DAVILA LLANDAN CARMENDEL ROSARIO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
DEL BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
DELGADO CEDEÑO DE VARGAS CARMEN PATRICIA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO FERNANDO	37.500	0,6250000	432,36	567,64	1.000	38.500
DYER ROLANDO JAIME ENRIQUE	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
EMPRESALUD S.A.	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
ESTEVEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
ESTEVEZ EDDERMAN CARLOS ENRIQUE	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
FERNANDEZ ALVARADO ANTONIO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
FLOREZ CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
FRUGONE MORLA LUIS FERNANDO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
GERMAN GAIBOR JHON MARIO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
GUBITZ SCHEIBE MAX	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	150.000	2,5000000	1.729,45	2.270,55	4.000	154.000
HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	150.000	2,5000000	1.729,45	2.270,55	4.000	154.000
JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
LARA TERAN JOFFE JOSE	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
LECARO PAZMIÑO ROBERTO DAVID	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
LEDESMA GINNATA CARLOS ANTONIO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000



INTERECO S.A.

Acciones que le son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 25 del 2013.

Paga con Reserva Legal Acumulada Año 2011	US\$ 69.177,82
Paga con Reserva Facultativa Acumulada Año 2011	US\$ 90.822,18
Total aumento de capital	US\$ 160.000,00

LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
LEON HOLGUIN ANA LETICIA	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
LOOR VITERI AGUSTIN	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
LOPEZ VILLALTA ROSA ELVIRA	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MAGDIEL	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
Mc. DERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
HEREDEROS MENDOZA JAIME RAMON FRANCISCO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
MIRANDA ALTAMIRANO MARCOS JOSE	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
MONCAYO BURNED LEONARDO PATRICIO SEVERO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	37.500	0,6250000	432,36	567,64	1.000	38.500
MONTESINOS BURBANO JOSE MARIA	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
MORALES LOPEZ JIMMY XAVIER	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
MORALES RAMIREZ PATRICIA ELENA	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
MORAN CACERES JOHNNY FERNANDO	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	30.000	0,5000000	345,89	454,11	800	30.800
MORLA PORRAS DIANA PAMELA	270.000	4,5000000	3.113,00	4.087,00	7.200	277.200
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
NACER CHAVARRIA JOSE CARLOS	150.000	2,5000000	1.729,45	2.270,55	4.000	154.000
NIETO ORELLANA JORGE IVAN	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
OCHOA PALACIOS VICTOR EMILIO	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAN	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
ORDOÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	150.000	2,5000000	1.729,45	2.270,55	4.000	154.000
ORTIZ CEDEÑO ROBERTO OCTAVIO	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
ORTIZ PERALTA OCTAVIO HILDEGARDO	37.500	0,6250000	432,36	567,64	1.000	38.500
PALADINES PALADINES ERNESTO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
PARRA PAREDES NELLY PATRICIA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	37.500	0,6250000	432,36	567,64	1.000	38.500
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	25	0,0004166	0,2882	0,38	0,67	26
PEÑA VALDIVIESO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
POLIT MACIAS MARCELO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
POSTLIGUA SIG-TU WILLIAM	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
PUBLISTAR S.A.	574.350	9,5725000	6.622,05	8.693,95	15.316	589.666
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
QUIROZ HEINERT MARIA ISABEL	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
REGYNEWSA-GTE GUSTAVO PEÑA CARRASCO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000,00	308.000
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AUGUSTO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
RODRIGUEZ MOREIRA RODOLFO EFRAIN	125	0,0020833	1,44	1,89	3	128
RON ALVAREZ FERNANDO OCTAVIO	75.000	1,2500000	864,72	1.135,28	2.000	77.000
SALMON CASTRO RICHARD ALBERTO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
SAMPEDRO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
SANTOS RODRIGUEZ EFREN	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
SICOURET OLVERA EDUARDO GUILLERMO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
SORIA ZEAS CESAR GUSTAVO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770





INTERECO S.A.

Acciones que le s... y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 25 del 2013.

Paga con Reserva Legal Acumulada Año 2011 US\$ 69.177,82
Paga con Reserva Facultativa Acumulada Año 2011 US\$ 90.822,18
Total aumento de capital US\$ 160.000,00

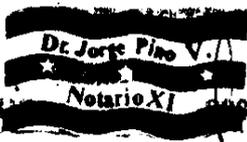
TANCA CAMPOZANO JUAN PABLO	300.000	5,0000000	3.458,89	4.541,11	8.000	308.000
TAPIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	4.500	0,0750000	51,88	68,12	120	4.620
TORRES TREJO GRACE JESSICA	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
VANONI PATIÑO MIGUEL ATILIO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
VERA BARREZUETA CLAUDIA MARIA	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
VILLACRESES ORTIZ CELSO	3.750	0,0625000	43,24	56,76	100	3.850
VILLACRESES PEÑA RAMON EDUARDO	375	0,0062500	4,32	5,68	10	385
VITERI FARIAS CARLOS EDWARD	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
WONG GUERRERO SEVERO CESAR	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
ZUÑIGA PINEDA BYRON MANUEL	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	750	0,0125000	8,65	11,35	20	770
	6.000.000	100,0000000	69.177,82	90.822,18	160.000	6.160.000

Este cuadro fue conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de Intereco S.A, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de marzo del 2013.

Dr. Jorge Alfredo Guíérrez Bajafía
Presidente de la Junta

Dr. José Rafael Guevara Agui
Secretario de la Junta





UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091385460001

RAZON SOCIAL: INTERECO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INTERECO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUEVARA AGUIRRE JUDGE RAFAEL

CONTADOR: DELGADO VALDEZ INGRID CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/03/1997	FEC. CONSTITUCION:	21/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	31/05/1997	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/02/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS DE IMAGENES, ECOGRAFIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUA Parroquia: TARCUA Ciudadela: KENNEDY Calle: H. Número: 501 Intersección: CALLE DECIMA QFSCF Edificio: MEDICORP Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LAS VITRINAS Fax: 042384030 Telefono Trabajo: 042381483 Telefono Trabajo: 042381446

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

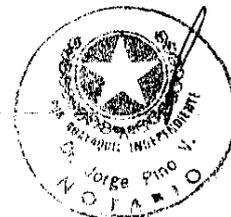
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NO. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del DDT al 008	ABIERTOS:	0
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Emisor: 0090051207 Lugar de emisión: GUAYAGUA (AV FRANCISCO) Fecha y hora: 03/02/00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091385460001

RAZON SOCIAL: INTERECO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/03/1987

NOMBRE COMERCIAL: INTERECO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS DE IMÁGENES, ECOGRAFIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: H. Número: S/1 Intersección: CALLE DECIMA OESTE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LAS VITRINAS Edificio: MEDICORP Fax: 042294130 Teléfono Trabajo: 042294145 Teléfono Trabajo: 042294145

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: INTERECO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS DE IMÁGENES, ECOGRAFIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 109 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia: FRENTE A EMERGENCIAS DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: SEVEPO Fax: 042294130 Teléfono Trabajo: 042294145

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: INTERECO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CENTROS DE IMÁGENES, ECOGRAFIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. PUNTILLA Número: SOLAR 3º Intersección: AV. RIO GUAYAS Y PEATONAL Manzana: Z-1 Oficina: LOCAL 3-4 Teléfono Trabajo: 042294152

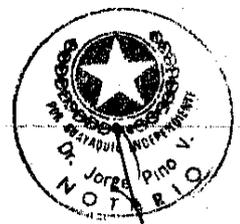
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: FJROC31207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2013

Página 2 de 2
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notaria XI del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, D.O. y F.E. que la fotocopia precedente en _____ fojas, es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, _____ de _____ 2013 del _____

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



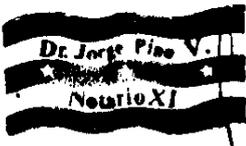


- 2 -

nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido en doscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Que se aumenta el capital autorizado a ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cuatro.-** Que el aumento de capital se paga en su totalidad tomando valores de la reserva legal y de la reserva facultativa, tal como consta del cuadro que se agregó al acta de Junta General, así como a este instrumento público. **Cinco.-** Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta en el cuadro que se anexa a esta acta. **Seis.-** Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, en la forma que se detalla en el acta que se agrega a la presente escritura. **Siete.-** Que no es, ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano.-----



R. JORGE PINO VERNAZA

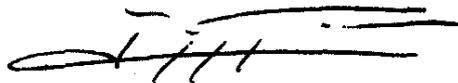


Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firmado.- firma ilegible: Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía Intereco S.A., y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- f

por INTERECO S.A.



JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

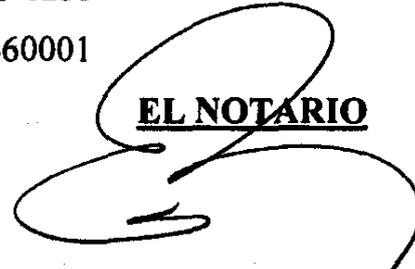
GERENTE GENERAL

C.C. 0902474253

CERT.VOT. 010-0235

R.U.C. 0991385460001

EL NOTARIO



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

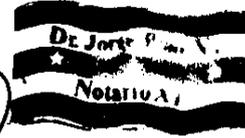
Se otorga-



gó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en doce fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio del dos mil trece.-



DR. JORGE PINO VERNAZA



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.955
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

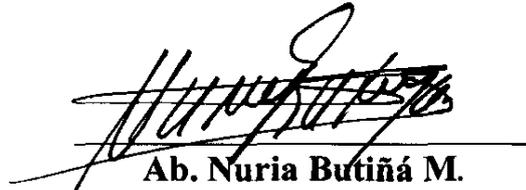
1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005249, dictada el 14 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INTERECO S.A.; y, Escritura Rectificatoria Adjunta otorgada el 5 de Noviembre del 2.013 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil Dra. María Pía Ianuzzelli, de fojas 6.455 a 6.513, Registro Industrial número 254. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42955



Guayaquil, 23 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *fb*



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0926115